



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 11 de mayo de 2005.

VISTO,

La nota de licencia sin goce de haberes presentada por la Prof. Cristina Carrizo Caliva y;

CONSIDERANDO,

Que mediante Resolución CAFHCS N° 420/04 fue designada para el presente ciclo lectivo como AyUdante de Primera Simple en la cátedra Literatura Argentina I de la carrera de Letras – sede Trelew;

Que la licencia se encuadra en el Decreto 3413/79 art. 13°, Apartado II-inciso b) Razones particulares "sin goce de haberes"

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad, en sesión ordinaria de este cuerpo el 06 de mayo ppdo.;

POR ELLO:

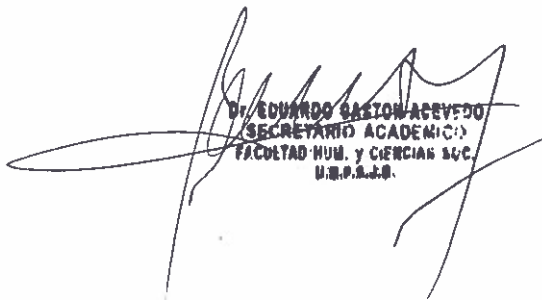
EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y  
CIENCIA SOCIALES

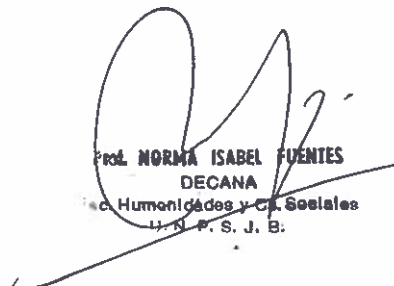
RESUELVE

Art. 1°) Otorgar licencia sin goce de haberes a la **Prof. Cristina Carrizo Caliva** en el cargo de Ayudante de Primera Simple de la materia **Literatura Argentina I** de la carrera de Letras de la sede Trelew a partir del 11/03/05 y hasta 31/07/05

Art.2°) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE

RESOLUCION CAFHCS N° 102/05

  
Dr. EDUARDO GASTÓN ACEVEDO  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD HUM. Y CIENCIAS SOC.  
U.N.P.S.J.B.

  
Prof. NORMA ISABEL FUENTES  
DECANA  
Fac. Humanidades y C. Sociales  
U. N. P. S. J. B.